

DE LA RESOLUCION QUE EXCLUYE A ASESORIAS EUROQUITO SOCIEDAD ANONIMA, DE SER DISUELTA Y LIQUIDADADA CON OTRAS COMPAÑIAS Y DISPONE QUE CONTINUE EL TRAMITE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION EN FORMA INDIVIDUAL

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero de 1998, se constituyó ASESORIAS EUROQUITO SOCIEDAD ANONIMA, e inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No.480, Tomo 129 de 3 de marzo de 1998.

En razón de hallarse incurso en la causal de inactividad, por Resolución No.00.Q.IJ.2401 de 31 de agosto del 2000, se declaró la inactividad de varias compañías entre ellas a ASESORIAS EUROQUITO SOCIEDAD ANONIMA.

2.- RESOLUCION EN QUE DISPONE LA PROSECUION INDIVIDUAL DE LA LIQUIDACION.- Por Resolución No. 03.Q.IJ.2044 de 06 JUN. 2003, expedida por el doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, se excluye a la mencionada compañía de la Resolución No.00.Q.IJ.2401 de 31 de agosto del 2000, y se dispone que continúe el trámite de disolución y liquidación en forma individual. En dicha Resolución se nombra Liquidador al doctor Pedro Pérez Rendón.

3.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 JUN. 2003

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

002718 a.f.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA.**

La compañía MASTER TECHNOLOGY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.4492 de 11 DIC. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Alquiler, mantenimiento y venta de equipos de computación, suministros y electrodomésticos,..."

Quito, 11 DIC. 2003.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

00232123 a.c.

20 FEB. 2004

Quito, antes Santa Bárbara del Distrito Metropolitano de Quito.- El terreno es de forma cuadrada, acondicionada para la construcción de la vivienda, cuenta con todos los servicios básicos de infraestructura (Agua, alcantarillado, energía eléctrica, red telefónica, etc) tiene cerramientos de obra dura en sus cuatro linderos, se encuentra en el área urbana.- DEL TITULO.- La compraventa del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones, consta de la escritura otorgada por José Gabriel Quiñipe Panchi y señora, a favor del señor Carlos Alcides Panchi Masapanta, ante el Dr. Jorge Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 10 de Enero de 1991, e inscrita el 15 de Enero del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón.- DEL AVALUO.- El terreno, por sus características, tamaño y ubicación se estima su costo a razón de 4000 dólares el m2, en total USD 4.000,00 De la construcción, que data desde hace cuarenta años es de dos plantas, se encuentra en su estructura en un regular estado de conservación, en 175,00 m2 de construcción estimando su valor a 100,00 dólares el m2, siendo el total USD 17.500.- En total el cincuenta por ciento de los derechos y acciones ascienden a un avalúo de 21.500 dólares, de los cuales: el avalúo del cincuenta por ciento de estos derechos y acciones de USD \$ 10.750

1) DOS.- Local comercial, en el que funciona una imprenta, bajo el régimen de Propiedad Horizontal.- DEL TITULO.- consta de la escritura de compra venta, otorgada por el Sr. Carlos Jesús Blandín y Sra. A favor de Carlos Alcides Panchi Masapanta, ante el Dr. Marco Antonio Vela Vasco, notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 18 de Noviembre de 1989 e inscrita el 9 de marzo de 1989, UBICACION.- situado en las multifamiliares Huancacuri, bloque No. 8, isla San Cristóbal, local signado con el No. 6 en la calle Galápagos No. 422 entre las calle Venezuela y García Moreno, parroquia San Roque, de esta ciudad de Quito.- el inmueble se encuentra en regulares condiciones de manteni-

miento, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL SOCIAL: US \$3.000,00, divididos en TRES MIL participaciones de UN DOLAR AMERICANO cada una.

6.- ADMINISTRACION: Esta a cargo del Presidente y del Gerente. La representación legal de la empresa la ejercerá de manera conjunta o individual tanto el Gerente como el Presidente.

PROVIDENCIA: JUEZADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 16 de diciembre del 2003.- Las 10h19.- VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular legalmente posesionado.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite especial. En consecuencia, publíquese por una sola vez un extracto de la escritura de Constitución de la Sociedad Civil, Comercial e Industrial COMRAP y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por el peticionario.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- 1) DR. Jaime Canseco Guerrero.- JUEZ

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley.

Dr. Julio Muñoz
SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Existe firma y sello.
km/15834/A.F.

SOCIEDADES CONYUGALES

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del Público en general, que se va a liquidar la Sociedad Conyugal entre los conyuges MONICA PATRICIA ROUSSEAU Y ABRAHAM LEONARDO GRIJALVA CALERO, se le hace saber que en esta Judicatura se ha presentado la siguiente acción:

ACTORES: Mónica Patricia Rousseau y Abraham Leonardo

000014